





**RETOS DE LOS TRATADOS COMERCIALES  
FRENTE A LA CRISIS FINANCIERA GLOBAL.  
CASO DE MÉXICO**



## DIRECTORIO

### Comité Ejecutivo:

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers  
**Rector**

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
**Secretario General**

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
**Secretario Administrativo**

Mtro. Javier de la Fuente Hernández  
**Secretario de Atención  
a la Comunidad Universitaria**

Mtro. Néstor Martínez Cristo  
**Director General  
de Comunicación Social**

---

**Seminario Universitario  
de Gobernabilidad y Fiscalización**

Dr. Alfredo Adam Adam  
**Coordinador**

Aurea del Carmen Navarrete Arjona  
**Secretaria Técnica**

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez  
**Director de la Facultad  
de Contaduría y Administración**

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa  
**Secretario de Desarrollo Institucional**

Dra. Mónica González Contró  
**Abogada General**

Lic. Enrique Azuara Olascoaga  
**Contralor**

---

### Comité Consultivo:

Dr. Juan Alberto Adam Siade

Dr. Rolando Cordera Campos

C.P. y Econ. José Ernesto  
Costemalle Botello

Mtro. Roberto Figueroa Martínez

Dr. Sergio García Ramírez

Lic. Jesús Hernández Torres

Lic. Ma. de los Ángeles  
Moreno Uriegas

Dra. Arcelia Quintana Adriano

Lic. Roberto Salcedo Aquino

Dra. Nadima Simón Domínguez

Dr. David Vega Vera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
SEMINARIO UNIVERSITARIO DE GOBERNABILIDAD Y FISCALIZACIÓN



**CUADERNOS DE GOBERNABILIDAD Y FISCALIZACIÓN**

CUADERNO NÚMERO 23

# **RETOS DE LOS TRATADOS COMERCIALES FRENTE A LA CRISIS FINANCIERA GLOBAL. CASO DE MÉXICO**

**ELVIA ARCELIA QUINTANA ADRIANO**

**CIUDAD UNIVERSITARIA**

México

Abril de 2019

Primera edición, abril de 2019

D.R. © 2017 Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Contaduría y Administración  
Ciudad Universitaria  
([www.fca.unam.mx](http://www.fca.unam.mx))

Seminario Universitario de Gobernalibilidad y Fiscalización  
<http://sug.unam.mx>

ISBN en trámite

Impreso y hecho en México

# Índice

Presentación	9
Importancia y proceso de formalización de los tratados	15
Organismos internacionales que tienen injerencia en el libre comercio	27
Libre comercio y gobernanza	47
Relación internacional derivada de las crisis financieras	55
Crisis y comercio. El caso México	63
Reflexiones finales	75
Bibliografía	79
Semblanza	87





## Presentación

La responsabilidad fundamental del Estado, de proporcionar los satisfactores a su ciudadanía, lo compromete necesariamente a promover el crecimiento económico, la prosperidad y la creación de empleos. Entre los elementos que utiliza para atender las necesidades de la población se encuentra el diseño, aprobación, operación y evaluación de políticas públicas enfocadas a crear las condiciones para establecer la infraestructura necesaria para el logro de estos fines, así como prever los mecanismos para solucionar las problemáticas que pudieran representar obstáculos.

Aunque el establecimiento y aplicación de políticas corresponde al Estado, es innegable que para que tengan éxito requieren de la alianza del gobierno con el sector privado.

Una vía por la que distintos gobiernos en el orbe han optado para participar en el mercado global bajo las mejores condiciones y cimentar las bases de una relación de pares para desarrollar sus respectivas economías y su mercado interno y externo, ha sido la formalización de Tratados de Libre Comercio.

Cabe señalar que un tratado comercial per se no provoca en automático la capacidad de generar beneficios, por lo que a la par de su operación, los gobiernos deben diseñar políticas públicas complementarias que propicien la consolidación y crecimiento internos. De igual forma aquellos involucrados en el tratado, es decir las empresas, deben participar como asesores en la definición de los términos de los mismos, así como comprometerse con la productividad y la eficiencia,

en un entorno de ética y responsabilidad; sólo así se puede esperar que sus frutos se produzcan de manera efectiva.

Por lo anterior, bien llevados y con bases de igualdad y equilibrio entre las partes los Tratados de Libre Comercio pueden constituirse en medios muy poderosos para abonar en el tratamiento de las crisis financieras globales, el fortalecimiento de las relaciones entre países y el impulso al desarrollo.

En México los tratados de libre comercio son una de las respuestas que desde 1994, fecha en que se formalizó el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, se ha dado para promover las relaciones económico-comerciales con otros países y regiones del mundo, con fines de procurar igualdad, creación de beneficios mutuos, reducción de los índices de la pobreza, existencia de criterios de certeza a los inversores de uno y otro lado, entre otros objetivos. De acuerdo a la página de la Secretaría de Economía, a

esta fecha México ha formalizado 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países y adicionalmente ha firmado 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 33 países y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración.

La colección integrada por la Serie de Cuadernos sobre Gobernabilidad y Fiscalización, facilita la consulta permanente del análisis, exposición de ideas y propuestas que hacen expertos y estudiosos en las materias base de su estudio, para derivar propuestas que abonen al mejoramiento continuo del sistema democrático en México, con el fin abonar al mantenimiento del sano equilibrio entre el Estado -responsable de la creación de las condiciones que permitan la satisfacción de las demandas sociales de manera eficaz, estable y legítima- y la sociedad.

En este sentido el SUG presenta en esta ocasión la disertación de la Maestra Emérita de la Universidad Nacional Autónoma de México doctora Elvia Arcelia Quintana Adriano, quien aborda el tema de “Retos de los tratados comerciales frente a la crisis financiera global. Caso de México”, tema que ahora, derivado de la revisión del Tratado de Libre Comercio con América del Norte que dio origen al nuevo “Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá”, toma especial relevancia.

Dr. Alfredo Adam Adam  
Coordinador del Seminario Universitario  
de Gobernabilidad y Fiscalización



## Importancia y proceso de formalización de los tratados

### TRATADO

- Se define “en sentido amplio” como los acuerdos entre dos o más Estados soberanos para, crear, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos”.
- Acuerdo concluido entre dos o más sujetos de Derecho Internacional .
- Tratado Internacional es un acuerdo entre sujetos del derecho *inter gentes* destinado a producir determinados efectos jurídicos.

Las relaciones e interacciones entre comunidades o ciudades es tan antigua como la propia historia del hombre; con el paso del tiempo estas relaciones han evolucionado dando paso a la consolidación de Estados y Naciones que se forjaron bajo ciertas normas y principios propios al tiempo que se fomentaba la interacción con otros territorios, logrando así lo que en la actualidad conocemos como relaciones internacionales, que dan cuerpo, contenido y estructura al Derecho Internacional.

Las relaciones entre Estados comienzan a dar cabida a la creación de acuerdos y organizaciones que perseguirán fines específicos como pueden ser políticos, militares, de seguridad internacional, comerciales, de cooperación social o cultural, mantenimiento de la paz, entre otros. Un tratado internacional es un acuerdo entre sujetos del derecho inter gentes destinado a producir determinados efectos jurídicos, en ámbito bilateral o multilateral; con respecto al tema que nos atañe al día de hoy, los tratados internacionales que nos interesan son los de materia comercial.



México forma parte de un acuerdo multilateral llamado Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que establece las reglas para el comercio internacional y la inversión entre Canadá, Estados Unidos y México. Este tratado, el primero que firmó nuestro país, es un documento que incluye ocho secciones, 22 capítulos y 2000 páginas. Este acuerdo ha sido objeto de reuniones y renegociaciones de trabajo, acordes con el siglo XXI, encontrándose las actualizaciones respectivas pendientes de aprobar por el Congreso de la Unión. Se llamará por sus siglas en español T-MEC; en inglés USMCA.

Conseguir el equilibrio económico en igualdad de circunstancias para las partes contratantes, es el arte fundamental de llevarlo en un buen acuerdo, el principio que impulsa estos consensos es siempre la libertad de comercio manejándola como la llave del desarrollo, la posibilidad de conseguir nuevas oportunidades, más empleos e ingresos para la población.

Los tratados comerciales son los instrumentos jurídicos que contemplan todos los acuerdos parciales que convienen las partes, quedando plasmados a través de cláusulas. Lo que se pretende con la suscripción de estos tratados es que los Estados defiendan su posición internacional a través del equilibrio entre sus vínculos productivos, financieros y políticos; ya que el libre comercio, –apertura comercial,– es el instrumento más poderoso para el desarrollo de nuevas oportunidades, más empleo y mejores ingresos para la población de los países que lo suscriben. Podría decirse que el objeto de los tratados comerciales es conseguir el equilibrio económico en igualdad de circunstancias para las partes contratantes.

## UTILIDAD DE LOS TRATADOS COMERCIALES

Son instrumentos jurídicos que contemplan en cláusulas todos los acuerdos parciales que obtienen la conformidad de las partes Estados nacionales.

### OBJETIVO:

Conseguir el equilibrio económico en igualdad de circunstancias para las partes contratantes.

Específicamente México comenzó su apertura comercial cuando se adhirió al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT) y con posterioridad, en 1986, a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Actualmente la situación comercial en México es bastante favorable, cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países (TLCs), 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones APRI(s) con 33 países y

9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Además, nuestro país participa activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la ALADI.<sup>1</sup>

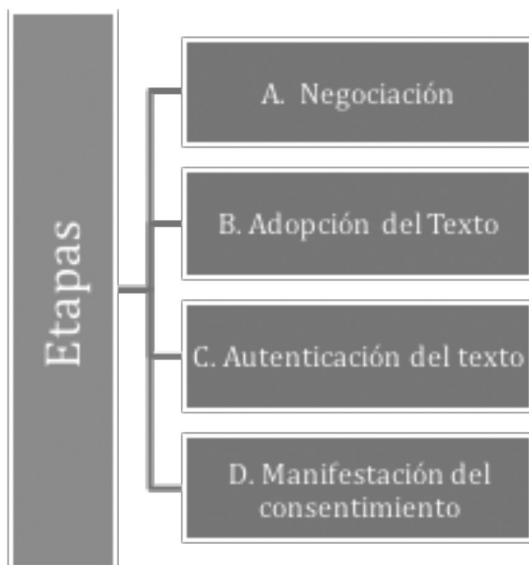
<sup>1</sup> Secretaría de Economía, consulta <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>

## TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE MÉXICO<sup>2</sup>



<sup>2</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. [https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/mapa\\_tratadosacuerdosMexico.jpg](https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/mapa_tratadosacuerdosMexico.jpg)

El procedimiento de aprobación de tratados seguido por el gobierno mexicano para su posterior incorporación al derecho interno, se compone de cuatro etapas:



### *Negociación*

Tiene varias modalidades, entre las que se encuentran la vía diplomática, ronda de negociaciones, conferencias diplomáticas, teleconferencias o bien, videoconferencias. Los negociadores siempre serán las

dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

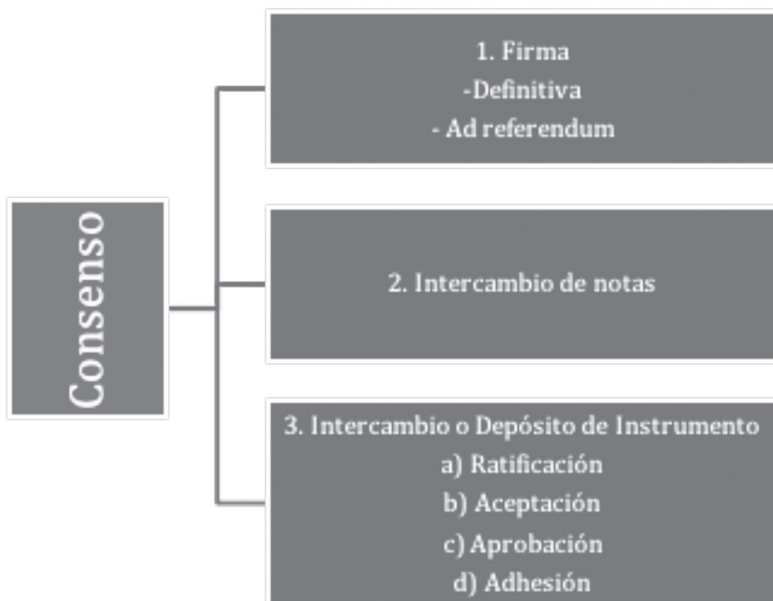
La intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores se da durante todo el proceso de negociación y una de sus tareas es obtener los votos aprobatorios de diversas autoridades mexicanas, realizar el dictamen del proyecto de Tratado en cuestión y obtener la opinión de impacto regulatorio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

#### *Adopción y autenticación del texto*

La adopción se dará a través del consenso de los negociadores, pasando a la autenticación del texto a través de su rúbrica o firma.

#### *Manifestación del consentimiento*

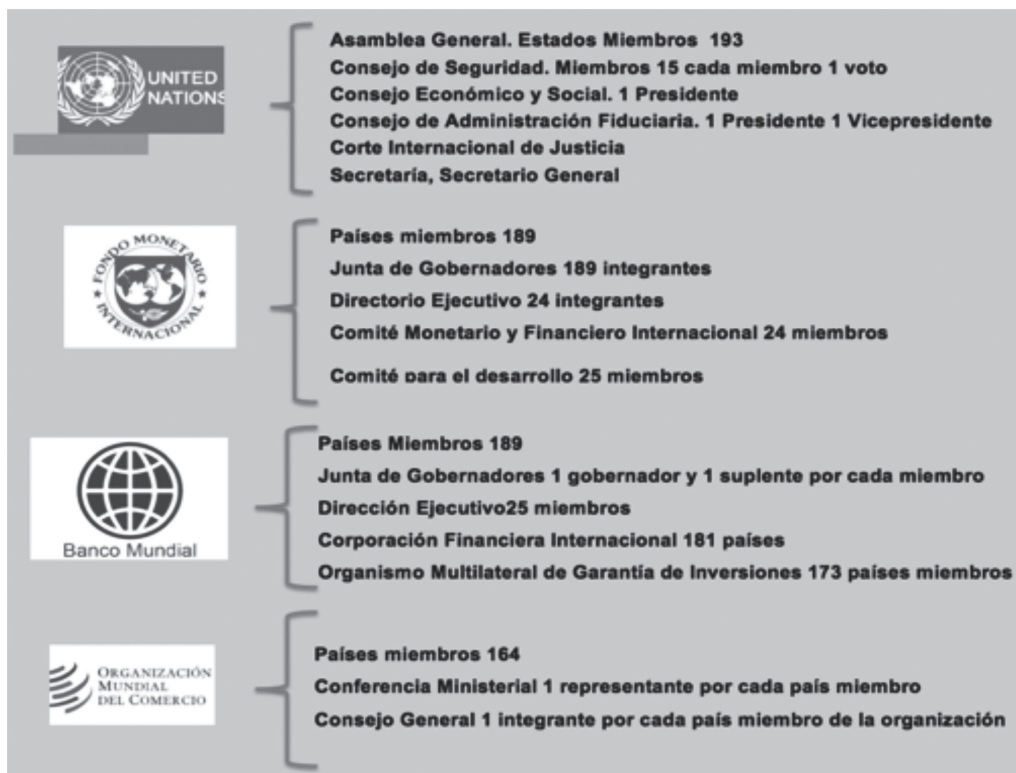
La declaración de consenso se puede presentar de tres maneras:



Los tratados podrán incluir un apartado de reservas; estas se definen como una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o adherirse a él, con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones, en su aplicación a ese Estado.



Una vez realizadas las etapas para la aprobación del tratado, se presentará el proyecto para firma de los negociadores, lo que representará la manifestación de su consentimiento en alguna de las formas establecidas para ello (firma, intercambio de notas o intercambio o depósito de instrumento). Las reservas que se pretendan establecer no deberán afectar el objetivo ni el fin del tratado.



## Organismos internacionales que tienen injerencia en el libre comercio

*Organización de las Naciones Unidas Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*

El mundo tiene dos grandes experiencias que han servido, para dar pasos hacia delante en el desarrollo y equilibrio económico que buscan los países para beneficio de sus poblaciones.

La Primera Guerra Mundial nos dejó como “premio“ de la experiencia una organización mundial que reuniera a todas la naciones en asambleas

en las que se discutieran sus problemas, se obtuvieran acuerdos, se identificaran y aplicaran soluciones y con ello se apoyara a que quienes lo necesitaran pudieran seguir adelante; el objeto: procurar la paz. El objetivo inicial en principio se mal logró, pues para 1939 inició la Segunda Guerra Mundial.

Para 1942, algunas reuniones y negociaciones dieron paso a la firma de un documento llamado Declaración de las Naciones Unidas. Los signatarios originales fueron 26 países entre los que se encontraban: Estados Unidos de América, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, República Dominicana, Unión Sudafricana, Yugoslavia.

En 1945, cerca de 51 países se reunieron en San Francisco, California en Estados Unidos, al término de la Segunda Guerra Mundial, para firmar un acuerdo que creaba una nueva organización, las Naciones Unidas. Actualmente la Organización de Naciones Unidas cuenta con 193 países miembros y dentro de su estructura organizacional se encuentra la Asamblea General (cada estado miembro participa), el Consejo de Seguridad (15 miembros con derecho a un voto), Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría General.

En materia mercantil, la ONU cuenta con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), que fue establecida por la Asamblea General en 1966,<sup>3</sup> que es el principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en este rubro en el ámbito

<sup>3</sup> Véase: Resolución 2505 (XXI) de 17 de diciembre de 1966.

internacional. La CNUDMI ha sido el órgano jurídico de composición universal, dedicado a la reforma de la legislación mercantil a nivel mundial durante más de 50 años; su función consiste en modernizar y armonizar las reglas del comercio internacional.

Sus principales actividades son las siguientes:

- La elaboración de convenios, leyes modelo y normas aceptables a escala mundial.
- La preparación de guías jurídicas y legislativas y la formulación de recomendaciones de gran valor práctico.
- La presentación de información actualizada sobre jurisprudencia referente a los instrumentos y normas de derecho mercantil uniforme y sobre su incorporación al derecho interno.
- La prestación de asistencia técnica en proyectos de reforma de la legislación.
- La organización de seminarios regionales y nacionales sobre derecho mercantil uniforme.

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO MERCANTIL  
INTERNACIONAL

CNUDMI

- Principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional. Órgano jurídico de composición universal, dedicado a la reforma de la legislación mercantil a nivel mundial durante más de 50 años. La función de la CNUDMI consiste en modernizar y armonizar las reglas del comercio internacional.
- El comercio acelera el crecimiento, mejora el nivel de vida, crea nuevas oportunidades. Con el objetivo de incrementar estas oportunidades en todo el mundo, la CNUDMI formula normas modernas, equitativas y armonizadas para regular las operaciones comerciales

## *Banco Mundial*

El Grupo Banco Mundial fue creado en 1944 con los Tratados de Bretton Woods. Actualmente está conformado por 189 países miembros y se puede definir como una asociación mundial única en su clase integrada por cinco instituciones que trabajan para reducir la pobreza y generar prosperidad compartida en los países en desarrollo; tiene su sede en la ciudad de Washington.

**IFC**

La Corporación  
Financiera  
Internacional

**AIF**

La Asociación  
Internacional de  
Fomento

**BIRF**

El Banco Internacional  
de Reconstrucción y  
Fomento

**MIGA**

El Organismo  
Multilateral de  
Garantía de  
Inversiones

**CIADI**

El Centro Internacional  
de Arreglo de  
Diferencias Relativas a  
Inversiones (i)



Los países miembros gobiernan el BM a través de la Junta de Gobernadores y el Directorio Ejecutivo. El primero es el máximo órgano responsable de formular políticas en la institución y los miembros se reúnen por lo general una vez al año en lo que se conoce como Reuniones anuales.

Los directorios ejecutivos se ocupan de la gestión general de la institución y otras actividades que incluyen aprobación de préstamos y garantías, nuevas políticas, presupuesto, asistencia a países y decisiones en materia de créditos y cuestiones financieras. Los contratos de financiamiento a sus miembros determinan los términos y condiciones que regirán para intereses y amortización, el vencimiento y las fechas de pago de cada préstamo. Determinarán también las tasas, términos y condiciones referentes a las comisiones.

Aun cuando el objetivo principal del BM es reducir la pobreza, factores como la corrupción y la violencia fracturan y causan un conflicto de interés entre quienes mayor ingreso poseen y los que menos,

lo cual se traduce en una amenaza para la buena gobernanza de las naciones.

### *Fondo Monetario Internacional*

El Fondo Monetario Internacional (FMI) también se crea a partir de los tratados de Bretton Woods; actualmente está compuesto por 189 países miembros. Inicia funciones en diciembre de 1945, con el objetivo de establecer un marco de cooperación económica internacional destinado a evitar que se repitieran las devaluaciones cambiarias competitivas que contribuyeron a provocar la Gran Depresión de los años treinta.

Actualmente, la principal misión del FMI consiste en asegurar la estabilidad del sistema monetario internacional; es decir, el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio que permite a los países y a sus ciudadanos efectuar transacciones entre sí.

Además busca promover la estabilidad financiera y la cooperación monetaria internacional, facilita el comercio internacional, promueve el empleo y el crecimiento económico sostenible y contribuye a reducir la pobreza en el mundo entero.

### *Organización Mundial del Comercio*

La Organización Mundial del Comercio (OMC) cuenta con 164 países miembros; fue creada en 1995 con las negociaciones de la Ronda Uruguay (1986-1994) y actualmente es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países.

El órgano supremo de la OMC para la adopción de decisiones es la Conferencia Ministerial. Por debajo de esta se encuentran el Consejo General y otros Consejos y Comités. Entre sus funciones principales están:

- Administrar los acuerdos comerciales de la OMC,
- Ser Foro para negociaciones comerciales,
- Tratar de resolver las diferencias comerciales,
- Supervisar las políticas comerciales nacionales,
- Dar asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo y
- Cooperar con otras organizaciones internacionales.

### *Foro Económico Mundial de Davos, Suiza*

La ciudad de Davos es conocida por ser la sede del Foro Económico Mundial (World Economic Forum), también llamado “Foro de Davos”. Este es una organización de carácter colaborativo público-privado y sin ánimo de lucro que reúne, desde 1991, a los principales mandatarios de organizaciones internacionales, dirigentes de varios países, líderes de empresas y personas de reputado prestigio a nivel

mundial para analizar los principales retos y oportunidades que ofrece el panorama internacional, así como las principales tendencias geopolíticas, económicas y sociales a nivel global.

Las reuniones se dan cada año, y en cada reunión se aborda un tema nuevo en la agenda. Los temas que se han revisado desde 1988, son los siguientes:

- 1988: The New State of the World Economy
- 1989: Key Developments in the 90s: Implications for Global Business
- 1990: Competitive Cooperation in a Decade of Turblenece
- 1991: La nueva dirección para el liderazgo
- 1992: Cooperación y megacompetición
- 1993: La recuperación global
- 1994: Redefinición de los puntos básicos de la globalización
- 1995: Desafíos más allá del crecimiento
- 1996: Globalización de la economía mundial

- 1997: Construyendo la sociedad de la Red
- 1998: Prioridades para el siglo XXI. Crisis asiática y el nacimiento del euro
- 1999: El impacto de la globalización (Pacto Global)
- 2000: Internet y la ingeniería genética
- 2001: ¿Cómo mantener el crecimiento y crear puentes que terminen con las divisiones?: un marco de acción para el futuro global
- 2002: El liderazgo en tiempo de fragilidad: una visión para un futuro común
- 2003: Construyendo confianza
- 2004: Asociarse para la prosperidad y la seguridad
- 2005: Decisiones contundentes para los tiempos difíciles
- 2006: Compartiendo seguridad y prosperidad
- 2007: El imperativo de la creatividad
- 2008: El poder de innovar a través de la colaboración
- 2009: Mejorar el estado del mundo: Repensar, rediseñar, reconstruir
- 2010: Repensar, rediseñar, reconstruir
- 2011: Normas compartidas para la nueva realidad

- 2012: La Gran Transformación: pensando nuevos modelos
- 2013: Fortaleza dinámica en alusión a las recientes transformaciones económicas
- 2014: Reformar al mundo: consecuencias para la sociedad, la política y los negocios
- 2015: El nuevo contexto global
- 2016: La Cuarta Revolución Industrial
- 2017: Responsive and Responsible Leadership
- 2018: Creating a Shared Future in a Fractured World

## FORO ECONÓMICO MUNDIAL

Todos los años el FEM lleva a cabo conferencias en distintas partes del mundo para tratar temas actuales de impacto global, entre las que destaca el Foro de Davos, Suiza, donde participan los CEOs de las empresas más influyentes del mundo, Jefes de Estado e intelectuales de renombre internacional.

Es una organización de carácter colaborativo público-privado y sin ánimo de lucro que reúne a los principales mandatarios de organizaciones internacionales, dirigentes de varios países, líderes de empresas y personas de reputado prestigio a nivel mundial para analizar los principales retos y oportunidades que ofrece el panorama internacional, así como las principales tendencias geopolíticas, económicas y sociales a nivel global.

Tiene como misión principal mejorar el estado del mundo mediante el análisis del panorama internacional y la identificación de retos, desafíos y oportunidades.

### *Banco de Pagos Internacionales, Basilea*

La organización internacional dedicada a estimular la cooperación monetaria y financiera a nivel mundial se denomina Banco de Pagos Internacionales (BPI). A menudo se suele considerar a esta gran entidad como una especie de supervisora de los bancos centrales.

Este organismo nació en 1930, tiene su sede central en Basilea, Suiza y cuenta con dos oficinas de

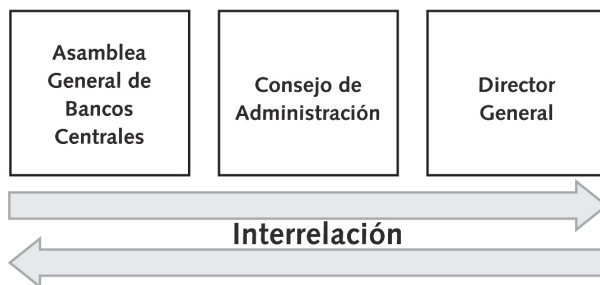


representación, una en la Región Administrativa Especial de Hong Kong en la República Popular de China y otra en la Ciudad de México, México.

El funcionamiento habitual del BPI<sup>4</sup> se basa en la interrelación de sus tres órganos de decisión: la Asamblea General de Bancos Centrales que forman parte de la organización, su Consejo de Administración y un Director General al que ayuda un Comité Ejecutivo.

## **Banco Internacional de Pagos**

*Órganos de decisión:*



Adicionalmente se apoya por un Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, que está formado

<sup>4</sup> Bank for International Settlements (BIS).

por 27 miembros: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía.

## COMITÉ BASILEA

- COMITÉ BASILEA (1988) Acuerdo Capital mínimo para soportar crisis
- ORIGEN 1974
- G-10: Gobernadores Bancos Centrales

Supervisión Bancaria	
Bélgica	Italia
Canadá	Japón
Francia	Países Bajos
Alemania	Suiza
Suecia	Estados Unidos de América
Reino Unido	

ANTECEDENTES: Quiebra del Banco Alemán Banhauaus Herstatt ubicado en colonia Alemania

Este comité es el principal organismo normativo internacional para la regulación prudencial de los

bancos y constituye un foro de cooperación en materia de supervisión bancaria. Su mandato es mejorar la regulación, la supervisión y las prácticas bancarias en todo el mundo con el fin de afianzar la estabilidad financiera global. El Comité de Basilea está constituido actualmente por representantes de las autoridades de supervisión bancaria de los bancos centrales de Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos, y dos países más que no son miembros del G-10, Luxemburgo y España.

Además, tiene por objeto las auditorías que se llevan a cabo en todas las economías, que se realizan para verificar que los Estados utilicen los fondos otorgados en préstamo para el objetivo o fin acordado. Los proyectos que financian el PBI apoyan a los estados miembro a evitar crisis económicas.

El BPI asiste a los bancos centrales en la promoción de la estabilidad monetaria y financiera, fomenta la cooperación internacional en dichos ámbitos y actúa como banco de los bancos centrales:

- Facilitando el diálogo y la colaboración entre bancos centrales y otras autoridades encargadas de promover la estabilidad financiera;
- Investigando asuntos que atañen a las políticas de los bancos centrales y las autoridades de supervisión financiera;
- Actuando como contraparte de máxima calidad para los bancos centrales en sus transacciones financieras y
- Ejerciendo el papel de agente o fideicomisario en operaciones financieras internacionales.

Uno de los límites con los que se encuentra esta institución en su trabajo es la imposibilidad de realizar préstamos a gobiernos y estados o realizar aperturas de cuentas en su nombre, de cara a conservar su posición de supervisión y equilibrio a nivel mundial. En ese mismo sentido, el Banco de Pagos Internacionales tampoco tiene el poder de aceptar depósitos de grandes sociedades o particulares, independientemente de su tamaño o importancia.

Los Gobernadores y otros encargados de altos cargos de bancos centrales miembros del BPI se reúnen cada dos meses, por lo general en Basilea, para examinar los acontecimientos más recientes, así como las perspectivas de la economía mundial y los mercados financieros. En estas reuniones se intercambian opiniones y experiencias sobre asuntos que atañen a los bancos centrales. De las reuniones que han tenido lugar, se han generado 3 acuerdos importantes:

**Basilea I:**

Se estableció en 1988 un acuerdo mínimo de capitales basado en el riesgo de crédito. En términos simples, se estableció que el capital mínimo debe ser al menos 8% de los activos ponderados por su riesgo.

**Basilea II:**

Publicado en junio 2004, se sostiene en tres pilares:

- Pilar I: Requerimiento mínimo de capital, con fundamento en el análisis en profundidad del riesgo de crédito y el riesgo del mercado operativo.

- **Pilar II:** Proceso de supervisión bancaria basado en principios de vigilancia de coeficientes mínimos de capital, control de estrategias de cálculo de riesgos y su supervisión, seguimiento y obtención de información, revisión de control interno y anticipación en la intervención en caso de ser necesario.
- **Pilar III:** Disciplina de mercado basada en el suministro de información de forma clara y transparente sobre políticas de gestión de riesgos, suficiencias de capital y exposiciones a riesgo con carácter de temporalidad frecuente.

### **Basilea III:**

Medidas relacionadas con efectos de aumento de la calidad del capital, mejora en la detención de riesgo bajo en determinadas exposiciones, aumento de los requerimientos de capital, constitución de colchones de capital, definición del ratio de apalancamiento y la mejora en la gestión de riesgos y en los ratios de liquidez.

## Libre comercio y gobernanza

En la Francia del siglo XII surge la expresión técnica de gobernanza, que refería a la administración de jurisdicciones o dominios. La palabra viene de timón en latín, y expresa la idea de conducir, al igual que la palabra gobierno significa el método de organización.

Desde la década de 1990 gobernanza hace referencia a una nueva forma de ejercer el gobierno de un estado que busca la equidad y la igualdad. Se le puede conceptualizar como:

*Arte o manera jurídica que se propone como objetivo el logro del desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad y el mercado de la economía.*

Gobernanza refiere también la regulación de relaciones interdependientes en ausencia de una autoridad política global, o sea, la relación entre estados nacionales independientes. A partir de finales del siglo XIX el Derecho Mercantil se encuentra enmarcado dentro de un nuevo impulso de la gobernanza global que tiene como antecedente el Tratado de Bretton Woods que da origen a los organismos del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y finalmente el GATT que viene a incorporarse a la Organización Mundial del Comercio.



## GOBERNANZA

- La Gobernanza a nivel mundial en el sistema financiero se manifiesta a través de tres organismos: Fondo Monetario Internacional, Grupo Banco Mundial y las Organización Mundial del Comercio
- Buscan la adopción de soluciones mediante la consulta, el diálogo , el intercambio, el respeto mutuo entre diferentes derechos nacionales; tratan de obtener acciones conjuntas que los beneficien ante la perspectiva de la globalización que pone de manifiesto intereses comunes.

La gobernanza inteligente es el foro idóneo para la distribución de manera equitativa de los beneficios del crecimiento económico, que se considera buena y democrática en la medida en que las instituciones y los procesos de cada país sean transparentes.

*Los procesos incluyen actividades fundamentales como elecciones de procesos legales que deben estar exentos de corrupción y deben ser responsables ante el pueblo”.<sup>5</sup>*

Los “organismos financieros internacionales” a los que se hizo referencia en el apartado anterior, son instituciones de desarrollo cuya meta es reducir la pobreza promoviendo el crecimiento económico sostenible a través de asistencia técnica y apoyo

<sup>5</sup> QUINTANA ADRIANO, Elvia Arcelia. Gobernanza en el sistema financiero mundial. *Gobernanza global y cambio estructural del sistema jurídico mexicano*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2016. p. 172.

financiero; estos actúan de manera diferente de las organizaciones no gubernamentales.<sup>6</sup>

Los principios que dieron origen al Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en el Acuerdo de Bretton Woods fueron tres:

- Igualdad entre los países miembros sin distinguir entre desarrollados y no desarrollados.
- Estabilidad de los tipos de cambio entre los estados miembros
- Prohibición de devaluaciones competitivas
- Libertad de cambios, impidiendo los controles de capitales

De manera concreta podemos decir que la gobernanza en el contexto de los tratados internacionales, promueve la equidad, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho entre los estados miembros, procurando que sean efectivos,

<sup>6</sup> *Idem.* p. 175.

eficientes y duraderos. Sus características más importantes son:

- Legitimidad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Equidad
- Eficacia

Desde el punto de vista del " Sistema de Gobernanza" pueden verse claramente tres objetivos con respecto a las medidas consideradas en los tratados: coordinar las políticas macroeconómicas; sanear la regulación financiera mundial; fortalecer las redes de seguridad a escala regional y mundial, hasta este punto se debe analizar qué es lo que se requiere a futuro que pudiera servir para que los acuerdos comerciales internacionales contribuyan, si no a evitar las crisis económicas en los países, cuando menos sirvan para atenuarlas, para lo cual, es importante

decidir si conviene más una gobernanza inteligente flexible o una rígida.

La política rígida está tipificada con un enfoque basado en resultados específicos y tangibles como lo fue la creación del Consejo de Estabilidad Financiera. La gobernanza flexible es la coordinación basada en procesos; tiene una orientación tendente a facilitar el intercambio no sólo de puntos de vista sino además compartir información como lo hace el Banco de Pagos Internacionales (BPI).

Lo más recomendable es combinar ambos tipos de políticas (rígida y flexible) en donde a partir de un Acuerdo suscrito, sin violar el fondo, pueden existir cláusulas flexibles.

Esta parte es propicia para que se manifieste la gobernanza inteligente que existe en la aplicación de los Tratados Internacionales en materia de

comercio que administra la OMC y los Acuerdos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Sobre este punto, hay que insistir en que la estructura de la Gobernanza Inteligente Económica Mundial del futuro, bien puede ser un gran diagrama de elementos rígidos y flexibles que trabajen y operen de manera complementaria para aportar las soluciones más eficientes y prácticas para regular y controlar aspectos específicos que les sean planteados.

## Relación internacional derivada de las crisis financieras

Una crisis es una perturbación repentina cuya consecuencia es la pérdida de valor en instituciones o en los activos financieros de los negocios y de la actividad financiera económica general, que desemboca en un desequilibrio económico, el cual afecta e involucra a instituciones bancarias por ser base de la fluidez del crédito y el dinero en la actividad comercial.

La crisis financiera se produce por una insuficiencia de liquidez, lo que hace escasear a los medios de pago, bloquea la financiación y provoca la alteración entre oferta y demanda lo que, como ya se mencionó,

lleva generalmente a la crisis financiera que está asociada a problemas provocados dentro del sistema bancario.

Las crisis financieras se relacionan o derivan de un entorno macroeconómico típico. Se manifiestan a través de una reducción drástica de los préstamos, que invariablemente se convierten en incobrables. La verdadera causa se encuentra referida a un entorno típico en el que en pleno auge del crédito los prestatarios simulan solvencia, los banqueros aparentan ser genios y todos los bancos suponen estar capitalizados. Otro de los problemas asociados a la crisis es la falta de confianza en los mercados financieros; prueba de ello son los plazos de compromiso muy breve tanto en depósitos como en préstamos.

Un choque externo puede ser el contagio entre mercados financieros de diferentes países. Movimientos bruscos en los mercados financieros de un país que pueden desestabilizar los mercados financieros de otros países. Esto se debe a que la crisis en un país hace que



los inversionistas se retiren de aquellos que conforme a sus análisis atraviesan por una situación de riesgo. “Para hablar de un periodo de turbulencia financiera, habrá que acotar qué se entiende por estabilidad financiera -estado de reposo- un periodo que por lo general reúne las siguientes condiciones: la situación externa favorable, es decir, existen tasas de interés internacionales bajas, mejoras en los términos de intercambio, así como desregulación financiera y una gran apertura de la cuenta de capital, con programas de capitalización emprendidos por la iniciativa privada y de estabilización por su parte, desarrollados por el gobierno”.<sup>7</sup>

Ante este panorama se presentan las condiciones en las economías menos fuertes surgiendo así un verdadero caldo de cultivo de crisis financieras que se da en una situación económica externa favorable, por lo que, empiezan a ingresar fuertes cantidades de capital

<sup>7</sup> QUINTANA ADRIANO, Elvia Arcelia. *Aspectos legales y económicos del rescate bancario en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, 2003. p. 12.

que originan lo que los economistas llaman gestación de la crisis.<sup>8</sup>

Las crisis financieras han brindado oportunidad para marcar el rumbo de la gobernanza, por ejemplo, en la Primera Guerra Mundial promovió la cooperación internacional con el objetivo de alcanzar la paz y la seguridad internacional; la hiperinflación de la década de 1920 desembocó en el “patrón oro”; la gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial llevó al Sistema de Gobierno Mundial con la creación de Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Acuerdo General de Aranceles y Comercio, y finalmente la actual Organización Mundial del Comercio. Por lo que hace a Europa, la región se integró política y económicamente.

La crisis financiera de 1907 llevó a Estados Unidos a crear la Reserva Federal; en tanto que, la Gran

<sup>8</sup> *Idem.*

Depresión lo llevó a modificar radicalmente la regulación financiera al promulgar la Ley Glass-Steagall, 1933-1999, que fue la que separó la banca comercial de la banca de inversión.

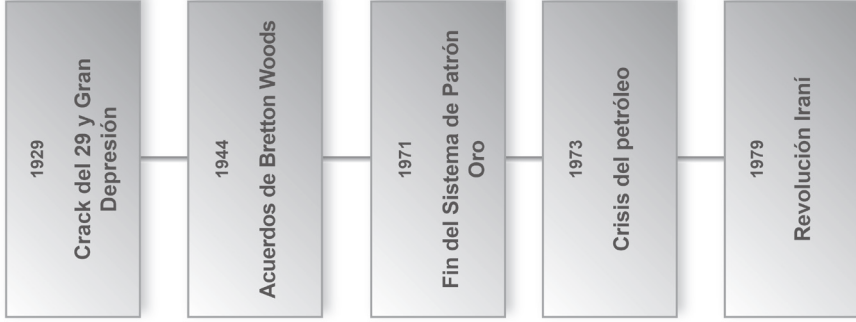
Crisis financieras implican un problema de insostenibilidad en el largo plazo debido al creciente déficit del sector público, financiado mediante expansiones monetarias inorgánicas, lo que conduce a agudos procesos de desestabilización macroeconómica.

Las crisis bancarias no son consecuencia de un fenómeno específico, sino que tienen su origen en distintos factores que concurren en forma simultánea y se retroalimentan para gestar la crisis.<sup>9</sup> En diversos casos, las crisis bancarias tienen su origen en cambios bruscos en los términos de intercambio y en las tasas de interés internacionales.

<sup>9</sup> Banco de México. [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)

En la crisis de 2008, por primera vez se convoca a una Cumbre del G20, en donde se logra el compromiso de aplicar un estímulo fiscal coordinado y no recurrir al proteccionismo. El resultado de esta reunión fue que en lugar de otra depresión se tuvo una recesión, con lo cual se evitaron males mayores. Este impulso de coordinar las políticas ha pasado de la prevención a evitar crisis futuras.

## CRISIS FINANCIERAS MUNDIALES



1929

Crack del 29 y Gran Depresión

1944

Acuerdos de Bretton Woods

1971

Fin del Sistema de Patrón Oro

1973

Crisis del petróleo

1979

Revolución Iraní

1980

Invasión de Irán por Iraq

1987

Lunes Negro

1994

Crisis del peso mexicano

1997

Crisis de Asia

1998

Crisis del Rubio

2000

Crisis de la punto com

2001

Atentados del 11 sep

2002

Crisis Argentina

2007-2010

Gran Recesión

2009-2010

Crisis de la Deuda en Europa

2010

Guerra de Divisas y desequilibrios mundiales

2010-2012

Crisis de la Deuda Soberana Europa

2014-2016

Reajustes de los precios mundiales de productos básicos

2017

Repunte del Comercio Mundial podría mermar si aumentan las tendencias proteccionistas



## Crisis y comercio. El caso México

Para analizar una crisis financiera mundial y determinar los nuevos modelos jurídicos que la controlan y evitan, tenemos que partir de los fenómenos del contexto. En principio debe tenerse la sensibilidad de que las finanzas son el aceite que mueve y facilita la actividad comercial; que el comercio es la base del desarrollo económico; que el desarrollo de los pueblos ha crecido, y que sus necesidades también lo han hecho, que esas necesidades requieren satisfactores que deben ser atendidas dentro de las acciones y políticas gubernamentales.

Las políticas gubernamentales mexicanas son aquellas que elabora la administración pública y aprueba el Poder Legislativo, para cumplir con las metas que se persiguen en el Plan de Desarrollo Sexenal: el bienestar de las personas o el pueblo, base para formular los programas político-sociales, económicos, jurídicos-financieros. Las políticas financieras son las que demandan una mayor atención, y van a soportar el desarrollo de las demás políticas gubernamentales en general; hablese de programas nacionales o regionales acordes con las economías mundiales.

De este modo lo que se debe analizar, son los instrumentos jurídicos-financieros, económicos, políticos-sociales con los que México y los demás países enfrentarán los embates de las crisis financieras que surgirán en este mundo globalizado, en donde todos los países están interrelacionados. Además cuáles han sido los esquemas jurídicos-financieros de las experiencias de la última década que pueden, en principio, ser utilizadas para enfrentar los nuevos retos que



flotan alrededor de las finanzas y consecuentemente de las economías, que sean los salvavidas de los concursos y las quiebras mercantiles.

Actualmente, a través de acuerdos o tratados bilaterales, multilaterales, regionales o mundiales, se ha logrado consolidar una estructura mundial de comercio, una estructura mundial financiera y una estructura administrativa-procesal de arbitraje mundial en materia comercial, a las que me he referido en la primera parte de esta investigación.

Sin embargo, existe una urgente necesidad de replantear, analizar el marco jurídico y proponer las reformas indispensables para regular la gran actividad comercial ante los nuevos retos que exigen las demandas de las necesidades de los grandes mercados de consumidores y las exigencias de los comerciantes en todos los niveles de la actividad comercial. Ello requiere finanzas sanas que fluyan a través de los conductos limpios de la economía, donde las sombras de

probables crisis no empañen el crecimiento equilibrado, sano y armonioso de las futuras civilizaciones del mundo.

### *Antecedentes de la Banca en México.*

#### *Etapas jurídicas*

Las etapas jurídicas de la banca en México son muy claras y se pueden determinar en cuatro:

- En la primera rigieron sucesivamente cinco leyes referidas a Instituciones de Crédito. La primera ley emitida fue la de Instituciones de Crédito (1897); otras regularon establecimientos bancarios (1925, 1926 y 1941).<sup>10</sup> Esta regulación también incluyó a las organizaciones auxiliares de crédito.

<sup>10</sup> QUINTANA ADRIANO, Elvia Arcelia. *Marco Jurídico de las Finanzas*. México: Facultad de Contaduría y Administración-Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. 2018. p. 10.

- La segunda etapa comprendió la Banca Nacionalizada que reguló la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito en 1982, que derogó la Ley de 1941.
- La tercera etapa fue la denominada Banca Pública Burocrática (1988-1990). En este periodo se puede distinguir la banca nacionalizada hasta 1988 y la banca pública burocrática de 1988 a 1990. Esta etapa se caracterizó por la ineficacia de la administración pública para administrar las instituciones de crédito. La banca en este periodo se encontraba estática por la falta de recursos que agilizaran sus operaciones –estaticización de la banca– y con ello su debilidad se acentuó, provocando que sus objetivos no culminaran en un desarrollo óptimo.

Para el año de 1988, la supervisión de las autoridades del sistema bancario fue casi nula. El gobierno seguía estático y funcionaba con una aparente estabilidad económica, cuando en realidad existía sobreendeudamiento público y privado, las tasas de interés

simulaban estabilidad y todos los sectores empezaron a obtener créditos del sistema bancario.

- La cuarta etapa conocida como Banca Reprivatizada,<sup>11</sup> inició en 1990 y se caracterizó por cumplir determinados objetivos tendentes a satisfacer necesidades sociales y elevar el nivel de vida de la población; ampliar y mejorar la calidad de servicios bancarios y crediticios evitando abusos, privilegios y subsidios y; una limitación consistente en que el sector público ya no intervendría en la banca.

Por lo anterior, surgen dos ordenamientos: la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> QUINTANA ADRIANO, Elvia Arcelia. *Aspectos legales...* México. 2003. p. 31.

<sup>12</sup> DO 18 de julio de 1990. Ley para Regular de Agrupaciones Financieras de 18 de julio de 1990 abrogada mediante publicación DO 10 de enero de 2014 y asimismo dando lugar a la nueva Ley para Regular de Agrupaciones Financieras.

### *Actividad Financiera*

Para mayor comprensión del tema debemos entender que la actividad económica en general es la administración de los recursos escasos de la sociedad; que la actividad financiera es el conjunto de decisiones económicas que se materializan en la realización de ingresos y gastos públicos. Por tanto, la actividad financiera es parte de la economía pública que se concreta a las decisiones instrumentadas mediante los programas de ingresos y gastos.

Las características de la Actividad financiera del Sector Público:

- El presupuesto del sector público es el centro de las decisiones financieras programadas por la economía pública del estado.
- Subordinación al sistema económico imperante. En las economías de mercado la actividad financiera se encuentra delimitada dentro de la planificación

del país, de tal manera que no sólo se refiere a los ingresos y gastos públicos, sino también a los sectores monetario, crediticio y bancario.

- Interdependencia y diferenciación entre las actividades públicas y privadas concretizando lo que se refiere a ingreso público y al gasto público.
- Necesidad de clasificar y medir las operaciones económicas del sector público.
- Evolución ascendente en cuanto a la importancia de la actividad financiera en la economía.

La actividad financiera es vulnerable a choques externos, causas internas, que gestan las crisis y la crisis.

Entre esos factores que sobresalen se pueden encontrar la implementación de programas de estabilización, la desregulación financiera y la apertura de cuentas de capitales, que están vinculados estrechamente con el análisis fundamental efectuado por los economistas.

Otro de los factores nocivos en materia de banca es la ineficacia en la intermediación de los recursos que, aunada a la recesión económica, motiva un enorme deterioro de la cartera en el mercado de capitales que conduce de igual forma a la recesión.

Las crisis bancarias, en general, impiden el buen funcionamiento de los mercados financieros y en particular, repercuten sobre los precios de acciones y bienes raíces, produciendo entre otras cosas, el aumento en el riesgo percibido por los depositantes, debido a una mayor volatilidad de los mercados, en el lapso inmediato anterior y posterior al estallido de la crisis.

Es importante señalar que las crisis bancarias también han sido propiciadas por los nuevos dueños de los bancos surgidos del proceso de privatización, quienes llevan a cabo operaciones altamente riesgosas, e inclusive fraudulentas, como lo ocurrido en México en 1994, cuyo antecedente básico fue la inexistencia de información crediticia, lo cual propició que los bancos

tomaran decisiones equivocadas sobre el otorgamiento de créditos sin haber consolidado una adecuada calificación de riesgos financieros.

Se suma a lo anterior, la inestabilidad de los mercados financieros en aquellos casos en que los bancos se encuentran excesivamente expuestos a cambios en los precios de sus activos; y la vulnerabilidad de los bancos con movimientos en el tipo de cambio, más frecuente en regímenes de tipo de cambio fijo o predeterminado. Éstos pueden ser más propensos a ataques especulativos generadores de movimientos menos frecuentes, pero más bruscos al tipo de cambio, lo que puede dar pie a una crisis financiera. “Con frecuencia se observa que el estallido de las crisis bancarias se asocia al rompimiento de burbujas especulativas en el mercado accionario y de bienes raíces”.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> En Argentina y Chile surgieron burbujas especulativas a finales de los setenta. El índice de la bolsa de valores en Argentina aumentó 500% de 1977 a 1980 (en dólares). En Suecia y Finlandia, las burbujas también fueron factor



Es importante mencionar que la crisis bancaria en México propició una revisión del marco regulatorio y de supervisión, que vino a desembocar actualmente para perfeccionar las reformas legislativas, actualizando y redefiniendo el marco normativo financiero en diversas leyes: la Ley de Protección al Ahorro Bancario; Ley para Regular las Agrupaciones Financieras 1990 y 2014; Ley de Protección al Ahorro Bancario de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado; Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros; Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, entre otras. La emisión de estas regulaciones pretendieron resolver de manera definitiva la crisis, así como evitar la repetición de la conmoción financiera, lo que se traduce en el ajuste de los parámetros jurídicos para que los bancos

---

determinante de la crisis, véase “Experiencia internacional en la resolución de crisis bancarias”, pp. 11 y ss.

administren adecuadamente los riesgos en condiciones de inestabilidad económica.

En conclusión dando un gran paso en la historia del impacto de la crisis sobre el sistema financiero mexicano se implementó su rescate como parte de un proceso de saneamiento consistente en:

- a) Implementación de medidas regulatorias
- b) Rescate del sistema bancario propiamente dicho y
- c) Reformas legales

## Reflexiones finales

- La gobernanza inteligente debe darse y prevalecer en la actividad que emana tanto de Naciones Unidas, de la Organización Mundial del Comercio, del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.
- Estos organismos mundiales son los que concentran el mayor número de voluntades que actúan e interactúan comercial, económica, financiera y políticamente, en beneficio de las economías de sus representados.

- La Gobernanza Mundial debe ser una gobernanza inteligente para que funcione en este mundo globalizado. Desde luego, cada día se requiere más coordinación y más cooperación internacional.
- El reto es que debemos ser más creativos si deseamos un mayor y mejor progreso, para lo cual se requiere perfeccionar lo que hasta ahora venimos llamando gobernanza inteligente.
- La gobernanza generada con base en los tratados comerciales debe combinarse con las decisiones rígidas y flexibles.
- Las crisis financieras mundiales, al repercutir sus consecuencias en los países del entorno en que se dan, propician el proceso de armonización y saneamiento que conduce a las reformas del marco jurídico aplicable a los Tratados Internacionales y de los cuales a la vez emanar las

normas que rigen los fenómenos financieros, comerciales, económicos y políticos de los países beneficiados.

- México está expuesto a las crisis financieras.
- Nuestro país ha suscrito y tiene aprobados los acuerdos y las normas derivadas de doce Tratados Comerciales, los cuales operan en el contexto diversas leyes que regulan los campos políticos, económicos financieros y sociales.
- México, participa no solo en el concierto de las naciones, sino además en la gobernanza mundial.



## Bibliografía

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arcelia. *Ciencia del Derecho Mercantil. Teoría, doctrina e instituciones*. 3ª edición. México: Porrúa, 2015.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arcelia. *Derechos de los Usuarios de la Banca*. 3ª edición. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Secretaría de Educación Pública. 2015. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4020-derechos-de-los-usuarios-de-la-banca>.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *El Comercio Exterior de México. Marco Jurídico, estructura y política*. 3ª edición. México: Porrúa, 2010.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Concursos Mercantiles. Doctrina, ley y jurisprudencia*. 3ª edición. México: Porrúa, 2010.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Legislación Mercantil. Evolución histórica. México 1325-2005*. México: Porrúa, 2005.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Instituciones Mercantiles*. Antología. México: Porrúa, 2006.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Aspectos legales y económicos del rescate bancario en México*. Serie estudios jurídico núm. 35. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2003. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/403/1.pdf>



QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Gobernanza del sistema financiero mundial. Gobernanza Mundial y cambio estructural del Sistema jurídico mexicano*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4095/1.pdf>

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Evolución del Derecho Comercial, del Sistema Financiero y del Sistema Económico Global. Análisis de tres décadas. The Evolution of Global Trade Over the Last Thirty Years*. Serie Doctrina Jurídica, núm. 680. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2014.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *The physical person, the legal entity, and legal personhood*. Revista Mexican Law Review. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2014.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Marco jurídico del arbitraje nacional, regional e internacional*.

Contratación y arbitraje internacionales. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2010.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Commercial Arbitration: Its harmonization in international treaties, regional treaties, regional and internal law.* USA: Penn State International Law Review the Dickinson School of Law of the Pennsylvania State University, 2009.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Evolución jurídico mercantil del siglo XX a los albores del siglo XXI.* México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2006. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2348-panorama-internacional-de-derecho-mercantil-culturas-y-sistemas-juridicos-comparados-t-ii#83319>

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Práctica mexicana en torno a la ley modelo de insolvencia transfronteriza.* Tomo II. VI. Congreso Argentino de

Derecho Concursal, IV Congreso Iberoamericano sobre Insolvencia. Argentina: Facultad de Derecho Universidad Nacional de Rosario, 2006.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Las negociaciones comerciales de México a la luz de los tratados de libre comercio*. Visión Jurídica del siglo XX . México: Facultad de Derecho UNAM, 2004.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Monografía. Derecho Bancario Mexicano*. Enciclopedia Jurídica Mexicana. Anuario 2004. México: Instituto de Investigaciones. Porrúa, 2004.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *Los servicios financieros en México y la Organización Mundial del Comercio*. Boletín Mexicano de Derecho Mexicano. Volumen 11, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arceli. *La quiebra de la banca y la regulación de la garantía en México*. Revista de Derecho privado No. 4. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2003.

“*Los principales resultados del estudio de la OIT “La crisis mundial: causas, respuestas y desafíos”*”, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, publicado el 13 de junio de 2011, consultado en [http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/100thSession/media-centre/news/WCMS\\_157499/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/100thSession/media-centre/news/WCMS_157499/lang--es/index.htm)

“*Principales resultados: Afrontar los retos del mercado del trabajo y las dificultades sociales de Europa en aras de una globalización sostenible*”, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, consultado en [https://www.ilo.org/inst/research/addressing-crisis-challenges/WCMS\\_195028/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/inst/research/addressing-crisis-challenges/WCMS_195028/lang-es/index.htm)

MERINO SEGOVIA, Amparo, “*Los efectos de la crisis en el empleo. Integración económica, Estado de bienestar y medidas de fomento del (des)empleo*”, México:

Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, Año VIII, No. 33, Enero-junio de 2014, pp. 59-76.

CAMBEROS CASTRO, Joaquín y Bracamontes Nervárez, “*Las crisis económicas y sus efectos en el mercado de trabajo, en la desigualdad y en la pobreza de México*”, Facultad de Contaduría y Administración-UNAM, consultado en <http://www.cya.unam.mx/index.php/cya/article/view/920>

The Challenges of Trade Agreements in the Global Financial Crisis: México. New Challenges to Consumer and Commercial Law-Special Focus: The Global Financial Crisis a Decade After. <http://iaccl.org/>



## Semblanza

**ELVIA ARCELIA QUINTANA ADRIANO.** La destacada trayectoria de la Doctora en Derecho Elvia Arcelia Quintana Adriano como académica de la Universidad Nacional Autónoma de México se inició a partir del 1º de mayo de 1968 en la Facultad de Derecho, donde ha impartido las asignaturas de Historia del Pensamiento Económico y Teoría Económica como Adjunta de Profesor. Posteriormente, ya como Profesora Titular recorre el camino académico del nivel "A", "B"; Profesora de Carrera Titular, "A", "B" y "C", impartiendo las materias de Derecho Mercantil, Títulos y Operaciones de Crédito, Contratos Mercantiles, Sociedades Mercantiles, Teoría Económica, Régimen Jurídico del Comercio Exterior, Contratos Mercantiles y Concursos Mercantiles.

Actualmente se desempeña en la Facultad de Derecho como Profesora de Asignatura "B", impartiendo la materia de "Sociedades Mercantiles" y como Investigadora Titular de T.C. nivel "C" en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Asimismo su amplio ímpetu y vocación docente la proyectó a desempeñar labores académico- administrativas en la Facultad de Derecho como: Directora Interina del Seminario de Derecho Mercantil; Secretaria Auxiliar del Consejo Técnico; Titular de la Secretaría Administrativa; Titular de la División de Educación Continua y de la División de Estudios de Posgrado. Fue Consejera Universitaria propietaria representante de los profesores de la Facultad de Derecho. (1983-1987).

Su formación Académica de Estudios Profesionales, de Posgrado y Doctorado realizados en la UNAM, siempre han estado complementados, desde sus inicios, en el ámbito internacional y nacional;



ya que realizó Diplomados en Ciencias Económicas y Cooperativismo en Friederich –Ebert Stiftung Bonn/Bad Godesberg, en Alemania y Cooperativismo Agrario en la Confederación Histadrut, Israel. Así mismo, curso el Diplomado Interamericano de Administración Gubernamental Sector Agrícola, en la Escuela Nacional de Agricultura Centro de Economía Agrícola, Colegio Posgraduados en Chapingo.

En el ámbito internacional en el año de 1983 siendo Sede la Facultad de Derecho, se constituye la International Academy of Commercial and Consumer Law siendo Miembro Fundador y actualmente su Presidenta cuya reciente 19ª Conferencia Bianual se celebró en la Universidad de Durham, Reino Unido, 2018.

En la Facultad de Derecho organizó 4 Congresos de Derecho Mercantil (1974, 1976, 1978 y 1984) y uno de Derecho del Mar (1984).

La doctora Quintana siempre ha tenido presente el manifestar y aportar su gran experiencia al materializar en sus obras escritas la gran vinculación amplia y fundamentada en el binomio de la docencia y la investigación.

Su investigación es vasta, sus libros son textos de obligada lectura y consulta en el ámbito mercantil, por abogados, investigadores, alumnos no sólo en el campo del derecho, sino además en carreras afines.

Acaba de recibir el reconocimiento “Al Mérito Universitario” por sus 50 años de labor académica, 2018.

Lo anterior es una apretada reseña de Elvia Arcelia Quintana Adriano, que nos proyecta una parte de la vida académica que en su totalidad fue analizada por las Comisiones y ratificada por el H. Consejo Universitario en su Sesión del 09 de diciembre 2010 en que recibió el máximo reconocimiento que otorga la Institución el de Profesora Emérita.



*Retos de los tratados comerciales frente a la crisis  
financiera global. Caso de México*

Editado por el Seminario Universitario de Gobernabilidad  
y Fiscalización de la Universidad Nacional Autónoma de México  
se terminó de imprimir en abril de 2019 en los talleres de Druko Internacional,

S.A. de C.V., Calzada Chabacano 65, local F,  
col. Asturias, Cuauhtémoc, 06850, Ciudad de México.

Su impresión se realizó en papel Cultural de 90g y forros  
en cartulina Couché de 300g con las familias tipográficas  
Stempel Garamond y Helvetica. La edición estuvo al cuidado  
del doctor Jorge Barajas Palomo, secretario técnico del Seminario

Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización

Tiraje: 500 ejemplares